

CONSTANCIA: Manizales, marzo 14 de 2022. A despacho en la fecha con incidente de levantamiento de embargo y secuestro de posesión de vehículo automotor. A la fecha no consta en el expediente diligencia de secuestro del mismo.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2021-00784-00**

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede, en este proceso ejecutivo promovido por MARIO OSWALDO RAMOS ARANGO en contra de ANTONIO JOSÉ DUQUE, y como quiera que a la fecha no consta en el expediente que el vehículo automotor referido en el memorial incidentalista, se encuentre secuestrado, deberá la peticionaria elevar la solicitud ante el Comisionado, en los términos consagrados en el C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 044 Del 16/03/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c09ef22d2a271f88651a9c73c6b4c054d61e9bdc59675a81cfc021a98116dc23**

Documento generado en 15/03/2022 11:53:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>